RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 13 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS, MODALIDAD PRESENCIAL.

EXPEDIENTE: ADM/2021/0011 (CONTR/2021/545897)

OBJETO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 ANOS, MODALIDAD PRESENCIAL.

LOCALIDAD: ANDALUCÍA

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación URGENTE.

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha fecha 18 de junio de 2021 se inicia procedimiento abierto para la contratación del servicio de impartición de acciones formativas específicas de Formación Profesional para el empleo dirigidas, preferentemente, a personas jóvenes desempleadas menores de 30 años, modalidad presencial.

Segundo.- El día 10 de septiembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A n.º 0100019848 (CONT/2021/0121382327), de importe 7.520.682,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 17 de septiembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2021	1.025.547,56 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2022	4.102.190,18 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	2.392.944,26 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Tercero.- El día 17 de septiembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaria General Técnica por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza el día 22 de septiembre de 2021 la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del articulo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 7 de octubre de 2021 a las 19:00 horas, a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Cuarto.- En fecha 14 de diciembre de 2021 se ha resuelto por la Secretaría General Técnica Reajuste de Anualidades del documento contable A 0121382327 quedando las anualidades de la siguiente forma:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2022	4.102.190,18 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	3.418.491,82 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044

Quinto.- Con fecha 10 de noviembre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión para la vista de las subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre n.º 1 y apertura del sobre electrónico nº 3 en la adjudicación del contrato de referencia. Se constata por parte de los miembros de la mesa que no se ha presentado oferta al lote 13, declarándose Desierto.

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Declarar DESIERTO el LOTE 13 del procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECIFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS MENORES DE 30 ANOS, MODALIDAD PRESENCIAL."

Segundo.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el articulo 151 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación (Orden de 11 de Noviembre de 2019, publicada en el BOJA n.º 225, de 21 de Noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO